

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESIÓN 2905-2022

CELEBRADA EL 04 DE ABRIL DEL 2022

ARTÍCULO III

CONSIDERANDO:

El oficio AJCU-2022-057 del 01 de abril del 2022 (REF. CU-304-2022), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que informa sobre los proyectos de ley que han ingresado en consulta a la universidad, con el fin de que el Consejo Universitario defina si serán analizados y qué instancias internas pueden emitir criterio para atenderlos adecuadamente.

SE ACUERDA:

No emitir criterio de la Universidad sobre los siguientes proyectos de ley consultados recientemente por la Asamblea Legislativa:

- Proyecto de Ley N° 22863: “MASIFICACIÓN DE LA EMISIÓN Y USO DE FIRMA DIGITAL PARA CIUDADANOS Y EMPRESAS POR MEDIO DE LA REFORMA DEL ARTÍCULO 7 Y DE LA ADICIÓN DEL ARTÍCULO 18 BIS A LA LEY N.º 8454, LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS, DE 30 DE AGOSTO DEL 2005”.
- Proyecto de Ley No. 22.588 REFORMA A LOS ARTÍCULOS 236 Y 240 DE LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, N° 9078 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012”.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV

CONSIDERANDO:

1. **El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en la sesión ordinaria 731-2022, Art. V, inciso 2, celebrada el 29 de marzo del 2022 (CU.CPDA-2022-031), referente a la propuesta del Reglamento del V Congreso Universitario de la UNED 2022.**
2. **El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2878-2021, Art. III, celebrada el 07 de octubre del 2021, que a la letra indica:**

CONSIDERANDO:

1. Lo indicado en el artículo 9 del Estatuto Orgánico de la Universidad al establecer la figura del Congreso Universitario como "...una instancia de reflexión y orientación del quehacer de la Universidad para conocer los asuntos de interés institucional que proponga la instancia que los convoca".
2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2873-2021, Art. IV-A, inciso 2) celebrada el 9 de setiembre del 2021, en el que, se solicita al señor rector que presente al Consejo Universitario una propuesta para el desarrollo del V Congreso Universitario.
3. El oficio R-1118-2021 del 6 de octubre del 2021 (REF. CU-815-2021), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que, de conformidad con lo que establece el artículo 9 y siguientes del Estatuto Orgánico, solicita se proceda a convocar al V Congreso Universitario UNED 2022. El citado oficio de la Rectoría, a la letra indica:

"Señoras y señores del Consejo Universitario.

Reciban un cordial saludo.

Por este medio, de acuerdo con la normativa establecida en nuestro Estatuto Orgánico (artículo noveno y siguientes), solicito se proceda a convocar al V Congreso Universitario UNED 2022.

En la propuesta de trabajo presentada a la comunidad universitaria en el año 2019, propuse la realización de este Congreso Universitario durante el año 2020, planteando concretamente lo siguiente:

"Con el propósito de analizar, reflexionar y definir acciones sobre la oferta académica en todos sus niveles, la organización

de la Universidad en esta área y las nuevas oportunidades que el desarrollo ha traído para la modalidad de educación a distancia en esta época; se impulsará la realización del V Congreso Universitario de la UNED 2020, como espacio de edificación conjunta por parte de toda la comunidad universitaria en la definición de las grandes rutas que debe seguir la Universidad en los siguientes años.” (Programa de trabajo para la rectoría 2019-2024)

En el mes de marzo del año pasado, estábamos revisando la propuesta para tramitar la convocatoria a este Congreso Institucional, cuando se presentó la pandemia de Covid 19, con todas sus consecuencias que hemos vivido para el mundo, los países, las instituciones y las personas.

Bajo las nuevas condiciones de trabajo, luego de tener que impulsar e implementar cambios significativos en la organización, modelo educativo y formas de trabajo en la Universidad, se hace aún más pertinente la convocatoria al V Congreso de la UNED 2022. Congreso que se propone realizar en el marco del 45 aniversario de fundada nuestra Institución, para delinear conjuntamente los senderos que deberán seguirse durante los años post Covid 19 y seguir cumpliendo la misión que nos corresponde en la sociedad actual. Importante este V Congreso Universitario, a la luz de los nuevos Lineamientos de Política Institucional (LPI) aprobados por la Asamblea Universitaria Representativa (AUR) el pasado viernes 1° de octubre del 2021.

CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL CONGRESO UNIVERSITARIO

En relación con la figura del Congreso Universitario, introducida en la normativa del Estatuto Orgánico hasta en 1998, debe tomarse en cuenta lo siguiente:

- El Congreso constituye “una instancia de reflexión y orientación del quehacer de la Universidad para conocer los asuntos de interés institucional que proponga la instancia que los convoca.”
- Es convocado de manera ordinaria cada cinco años por el Consejo Universitario o a solicitud de por lo menos el 25% de la Asamblea Universitaria Representativa. También se pueden realizar convocatorias extraordinarias.
- Establece una Comisión Organizadora para dirigir al Congreso, nombrada por el Consejo Universitario para un período de cinco años, teniendo representación de cada Vicerrectoría y de la Federación de Estudiantes. Dicha comisión debe someter al Consejo Universitario una propuesta de reglamento y de presupuesto para el Congreso, presentar los acuerdos y editar la respectiva memoria.
- El Consejo Universitario pondrá en ejecución los acuerdos “en lo que corresponda”. A los seis meses del Congreso, deberá hacer del conocimiento de la Asamblea Universitaria

Representativa los acuerdos que no ejecute con su respectiva justificación, para que dicha Asamblea decida qué hacer con estos acuerdos.

- Para efectos de la plenaria del Congreso, se establecen diferentes criterios de representación, incluyendo toda la Asamblea Universitaria Representativa y representantes adicionales de los sectores Profesional, de Profesores del Régimen de Jornada Especial, Administrativo y Estudiantil.

En la historia de la UNED se han efectuado cuatro Congresos Universitarios, convocados para los años 1988, 2000, 2006 y 2011. (En el anexo 1 se incorpora un resumen de los temas convocados en cada uno y de algunos factores claves identificados a partir de sus resultados)

ALCANCES Y TRASCENDENCIA DEL V CONGRESO UNIVERSITARIO 2022.

El V Congreso de la UNED se plantea como parte de un proceso de reflexión institucional colectiva, urgente en tiempos de grandes transformaciones para la humanidad en su conjunto y para todas las instituciones educativas del mundo.

En el marco del 45 aniversario de la creación de la UNED, corresponde al año 2022 de realización de la plenaria, en la cual se proyecta alcanzar un conjunto de resultados para la reflexión y propuestas de orientación de nuestro quehacer universitario, con un horizonte mínimo quinquenal (como se desprende del Estatuto Orgánico); quinquenio en el cual se incluye el aporte de la UNED a una patria que celebra en este período el bicentenario de nuestra independencia.

Los alcances temporales derivados de los acuerdos de este V Congreso Universitario, delinean las aspiraciones y características de la UNED cincuentenaria del año 2027, y sientan las bases de su proyección a futuro, con el sueño de poder aportar al centenario de la Costa Rica que estableció las reformas fundamentales para el Estado Social de Derecho en los años 40 del siglo XX. Estado social seriamente comprometido en las últimas décadas, del cual, la UNED, creada en 1977, constituye una de sus últimas y más importantes manifestaciones.

La Costa Rica solidaria, con justicia social, según las tendencias que dan identidad a dicho Estado, presenta serios retos para la mejor y más equitativa distribución de la riqueza y del acceso al bien común en general; tarea que debe retomarse ante las marcadas brechas regionales, territoriales y sectoriales que caracterizan a la sociedad costarricense en los tiempos actuales, seriamente agravadas por los efectos de la pandemia.

Por los elementos anteriores, se pretende enmarcar el V Congreso con una mirada e intencionalidad de reflexión que profundice el análisis de los nuevos contextos en los que se cumple la misión de la UNED, identificando y contrarrestando las condiciones de exclusión e inequidad social, que nos

permitan comprender y comprometernos de la mejor forma con potenciar las capacidades de todas las personas, en apego a nuestra vocación educativa de generar oportunidades de incorporación a la educación superior, en particular para los grupos con menores posibilidades de acceso a la formación universitaria de calidad.

También adquiere más relevancia estratégica este V Congreso Universitario 2022 en el marco de la Agenda 2030, de cada uno de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) que constituyen aspiraciones de la humanidad para esta década, que deben verse por cada institución de acuerdo con las nuevas condiciones derivadas de la pandemia y sus graves consecuencias económicas, sociales y educativas en cada sociedad. En este panorama, debe ver la UNED sus aportes a la consecución del cuarto ODS referido a la educación, sustentado sobre los principios de inclusión, equidad, calidad y oportunidades de formación a lo largo de la vida, con todos los cuales la Universidad se vincula directamente.

Asimismo, la reflexión desde los contextos de la UNED implica una “mirada hacia adentro”, en la cual revisemos nuestros servicios y ofertas docentes, de investigación y extensión, así como los variados y múltiples servicios de vida estudiantil. Nuestra identidad universitaria se construye a partir de la modalidad de estudio a distancia que nos diferencia de las instituciones tradicionales, y de nuestra capacidad inclusiva con amplia cobertura territorial y sectorial, tanto por las metodologías educativas como por la incorporación y uso intensivo de las tecnologías disponibles en cada etapa histórica, así como por la localización y extensa presencia de la UNED en todo el país.

Las tendencias recientes muestran la impostergable respuesta a partir de novedosas y variadas formas de apoyo y acompañamiento, para que las “poblaciones meta” de la UNED logren finalizar con éxito y calidad su formación en la UNED. Ello implica, a su vez, una revisión, actualización y ampliación de las ofertas educativas y de su flexibilización curricular para potenciar servicios de acceso abierto y a *lo largo de toda la vida*.

En este contexto surgen variadas interrogantes que sirven como motivación en la realización del V Congreso: ¿Cuáles son las condiciones y factores para la movilidad social en la Costa Rica de los próximos 20 años, en particular para las poblaciones meta de la UNED? ¿Cuáles deberían ser las ofertas y servicios académicos para la movilidad social de los sectores a los cuales está llamada la presencia activa de la UNED? ¿Cuál es y cuál debería ser la agenda de la UNED, a favor de mejorar la pertinencia territorial y de contribuir a la democratización de los entornos de nuestras poblaciones estudiantiles y comunidades? ¿Cuáles deben ser las opciones y estrategias educativas y tecnológicas para el aprendizaje abierto y flexible, de forma que cualquier persona pueda acceder, en cualquier momento y

lugar, a ofertas y servicios educativos “más personalizados”, significativos, de calidad y oportunos de acuerdo con sus potencialidades ocupacionales y contextuales? ¿Qué ajustes concretos y factibles se requieren para que las “poblaciones meta” de la UNED se incorporen, mantengan y alcancen finalizar su preparación, y se potencie su movilidad social para una mayor democratización nacional en el acceso y éxito académico universitario en todos los territorios? ¿Cuáles son las características que deben identificar el modelo educativo y funcional de la Universidad, a partir de los profundos cambios realizados con la incorporación intensiva de tecnologías digitales? ¿Cómo debe entenderse y proyectarse el valor público propio y generado por la UNED en todas sus acciones? ¿Cuáles son los múltiples aportes desarrollados por la Universidad en procura de alcanzar los ODS en nuestro país?

Con fundamento en todo lo anterior, se plantea la siguiente idea central para enmarcar el V Congreso Universitario 2022:

Prospectiva de la educación superior a distancia en los nuevos entornos de aprendizaje: desafíos para la inclusión y la equidad social en la construcción de una nueva sociedad post Covid 19.

OBJETIVOS DEL V CONGRESO UNED 2022

OBJETIVO GENERAL:

Propiciar un proceso de reflexión de la comunidad universitaria en torno a la generación de valor público por la UNED a partir de un análisis prospectivo de su quehacer académico, con el fin de potenciar la actualización, renovación y pertinencia de sus ofertas y servicios docentes, investigativos, de extensión y de vida estudiantil para la inclusión y movilidad social y la equidad territorial.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Orientar el debate y las propuestas de mejora de la oferta académica en términos de su pertinencia e impacto en la movilidad social de las poblaciones meta de la UNED, los procesos de acompañamiento estudiantil, así como de ofertas abiertas, flexibles y de calidad que posibiliten educación a lo largo de toda la vida.
- Generar espacios y mecanismos para la deliberación, comprensión y construcción de insumos conceptuales, contextuales y prospectivos, a partir de la valoración de los diferentes servicios y ofertas que brinda la UNED al país y a sus poblaciones meta.
- Posibilitar la participación de toda la comunidad universitaria, a través de sus diferentes sectores e instancias, mediante mecanismos diversos que consideren las condiciones particulares que potencian dicha participación.
- Establecer estrategias para el seguimiento de las resoluciones del Congreso en términos de la efectividad en

su implementación, así como de acompañamiento a los procesos de reflexión continua en torno a los consensos alcanzados en torno a la Universidad que queremos para estos años.

A partir de los fundamentos anteriores y con respaldo en nuestro Estatuto Orgánico, solicito al Consejo Universitario:

1. Convocar al V CONGRESO UNIVERSITARIO 2022 de la UNED de acuerdo con lo indicado anteriormente, bajo el lema:

Prospectiva de la educación superior a distancia en los nuevos entornos educativos: desafíos para la inclusión y la equidad social en la construcción de una nueva sociedad post Covid 19.

2. Solicitar a la Rectoría una propuesta para la integración de la Comisión organizadora del V Congreso Universitario UNED 2022.

Atentamente,”

4. El artículo 11 del Estatuto Orgánico de la UNED establece lo siguiente:

“El Congreso Universitario será convocado ordinariamente cada cinco años, por el Consejo Universitario y extraordinariamente las veces que éste juzgue conveniente, o a solicitud de por lo menos el 25% de los integrantes de la Asamblea Universitaria Representativa. Conocerá de los asuntos que le proponga la instancia que los convoca.”

SE ACUERDA:

1. Convocar al V CONGRESO UNIVERSITARIO 2022 de la UNED, de acuerdo con lo indicado en el oficio R-1118-2021 de la Rectoría, bajo el lema:

“Prospectiva de la educación superior a distancia en los nuevos entornos educativos: desafíos para la inclusión y la equidad social en la construcción de una nueva sociedad post Covid 19”.

2. Solicitar a la Rectoría que, a más tardar el 31 de octubre del 2021, presente al Consejo Universitario una propuesta para la integración de la Comisión Organizadora del V Congreso Universitario UNED 2022.”

3. **El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2893-2022, Art. IV-A, inciso 2) celebrada el 03 de febrero del 2022 (CU-2022-042), donde remiten a la Comisión de Políticas de**

Desarrollo Académico la propuesta de Reglamento del V Congreso Universitario de la UNED planteada por la Comisión Organizadora (REF.CU-053-2022), con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 15 de marzo del 2022.

- 4. El oficio VCU-009-2022 del 01 de febrero del 2022 (REF. CU-053-2022), suscrito por la señora Rosberly Rojas Campos, coordinadora de la Comisión Organizadora del V Congreso Universitario, en el que remite la propuesta de reglamento y de presupuesto para el V Congreso Universitario.**
- 5. El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 724-2022, Art. VI, inciso 2), celebrada el 08 de febrero del 2022 (CU.CPDA-2022-009), en lo que interesa indica:**

“Invitar a la señora Rosberly Rojas Campos, coordinadora y a una persona representante de la Comisión Organizadora del V Congreso Universitario, a la sesión de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, a realizarse el martes 15 de febrero de 2022 a las 8: 30 a.m., con el fin de discutir la propuesta de Reglamento del V Congreso Universitario”
- 6. El correo electrónico de fecha 15 de febrero del 2022 (REF.CU-095-2022), suscrito por la señora Rosberly Rojas, coordinadora de la Comisión Organizadora del V Congreso Universitario de la UNED, donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, la presentación referente a la propuesta de Reglamento del V Congreso Universitario de la UNED.**
- 7. La presentación que realizó la señora Rosberly Rojas, coordinadora de la Comisión Organizadora del V Congreso Universitario de la UNED, en la sesión 724-2022 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, celebrada el 15 de febrero del 2022, en atención al acuerdo CU.CPDA-2022-009.**
- 8. El correo electrónico de fecha 16 de febrero del 2022 (REF.CU-114-2022), suscrito por la señora Rosberly Rojas, coordinadora de la Comisión Organizadora del V Congreso Universitario de la UNED, donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico para su valoración, los cambios propuestos al Reglamentos del V Congreso Universitario de la UNED, basados en las observaciones planteadas por los miembros de esta Comisión y expresados en la sesión 725-2022, celebrada el 15 de febrero del 2022.**

9. **Lo indicado por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, referente a que el Reglamento del V Congreso Universitario de la UNED debe seguir el procedimiento establecido en el Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, como se ha hecho para otros congresos universitarios, por lo tanto, debe enviarse a consulta de la Comunidad Universitaria, y seguidamente, a los miembros del Consejo Universitario para que remitan las observaciones que tengan al respecto.**
10. **El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 726-2022, Art. V, inciso 1), celebrada el 22 de febrero del 2022 (CU.CPDA-2022-010), en atención a lo establecido en el artículo 58 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones. Este acuerdo en lo que interesa indica:**

“Solicitar a la Coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario enviar a consulta de la comunidad universitaria la propuesta de Reglamento del V Congreso Universitario de la UNED, para que en un plazo de 10 días naturales hagan llegar sus observaciones a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.”
11. **El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 727-2022, Art. VI, celebrada el 01 de marzo del 2022 (CU.CPDA-2022-019), en lo que interesa indica:**

“Ampliar la sesión de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico del 8 de marzo de 2022, de 8:00 a.m. a 12:00 m.d y que la Comisión de Asuntos Jurídicos sesione el 15 de marzo de 2022, de 8:00 a.m. a 12:00 m.d.”
12. **Por lo tanto, la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico estará analizando las observaciones remitidas por la Comunidad Universitaria a la propuesta del Reglamento del V Congreso Universitario hasta el próximo 22 de marzo del 2022, lo que imposibilita a esta Comisión cumplir con el plazo del 15 de marzo del 2022, establecido por el Consejo Universitario en sesión 2893-2022, Art. IV-A, inciso 2), celebrada el 03 de febrero del 2022 (CU-2022-042), para brindar el dictamen respectivo referente a dicha propuesta.**
13. **El correo electrónico de fecha 09 de marzo del 2022, suscrito por la señora Rosberly Rojas, coordinadora de la Comisión Organizadora del V Congreso Universitario de la UNED, donde indica que la fecha inaugural del V Congreso es el 27 de abril del 2022.**

- 14. El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 728-2022, Art. V, inciso 6), celebrada el 08 de marzo del 2022 (CU.CPDA-2022-024), en lo que interesa indica:**

“Solicitar, respetuosamente, al Consejo Universitario dispensar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico de cumplir con lo establecido en el artículo 6, inciso d) del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, con el fin de enviar a más tardar el 30 de marzo de 2022, el dictamen correspondiente de la propuesta del Reglamento del V Congreso de la UNED, bajo el entendido que los miembros del Consejo Universitario, en caso de tener observaciones a la citada propuesta, las expresen en la misma sesión que el Plenario del Consejo Universitario conocerá el dictamen respectivo de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico. (El subrayado es del original).

Lo anterior, con el propósito de que la Comisión Organizadora del V Congreso Universitario cuente con el Reglamento del V Congreso aprobado, al menos con un mes antes de su inauguración”

- 15. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2900-2022, Artículo V-A, inciso 9) celebrada el 10 de marzo del 2022 (CU-2022-140), donde remiten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico la dispensa a esta Comisión de cumplir con lo establecido en el artículo 6, inciso d) del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, con el fin de que envíe a más tardar el 30 de marzo del 2022, el dictamen correspondiente de la propuesta del Reglamento del V Congreso de la UNED.**
- 16. El oficio SCU-2022-053 de fecha 18 de marzo del 2022 (REF.CU-240-2022), suscrito por la señora Ana Myriam Shing, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, las observaciones de la Comunidad Universitaria en relación con la propuesta de “Reglamento del V Congreso Universitario de la UNED”.**
- 17. El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 729-2022, Art. V, inciso 5), celebrada el 22 de marzo del 2022 (CU.CPDA-2022-029), en lo que interesa indica:**

“Remitir a la señora Rosberly Rojas, coordinadora del V Congreso Universitario, el oficio SCU-2022-053 (REF.CU-240-2022), con el fin de que analice en conjunto con la Comisión Organizadora del V Congreso las observaciones de la Comunidad Universitaria en

relación con la propuesta de “Reglamento del V Congreso Universitario de la UNED”, y brinden un dictamen a esta Comisión a más tardar el lunes 28 de marzo de 2022, antes de mediodía.”

- 18. El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 729-2022, Art. V, inciso 5), celebrada el 22 de marzo del 2022 (CU.CPDA-2022-030), en lo que interesa indica:**

“Realizar una sesión extraordinaria de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, el día lunes 28 de marzo de 2022 de 3:00 p.m. a 4:30 p.m., con el fin de que esta Comisión emita un dictamen en relación con el “Reglamento del V Congreso Universitario de la UNED”.”

- 19. El correo de fecha 28 de marzo del 2022 (REF.CU-278-2022), suscrito por la señora Rosberly Rojas, coordinadora de la Comisión Organizadora del V Congreso Universitario, donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, respuesta al acuerdo CU.CPDA-2022-029, indicado en el considerando 17.**
- 20. Lo analizado por los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en la sesión extraordinaria 730-2022, en relación con las observaciones enviadas por la comunidad universitaria, sobre la propuesta de Reglamento del V Congreso Universitario de la UNED, en conjunto con la señora Rosberly Rojas, coordinadora de la Comisión Organizadora de V Congreso Universitario de la UNED.**
- 21. Lo discutido por los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en las sesiones 724-2022, 725-2022, 726-2022, 728-2022, 729-2022, 730-2022 y 731-2022 celebradas respectivamente, el 08 de febrero, 15 de febrero, 22 de febrero, 08 de marzo, 22 de marzo, 28 de marzo y el 29 de marzo del 2022, sobre la propuesta de Reglamento del V Congreso Universitario de la UNED.**
- 22. Lo discutido en esta sesión del Consejo Universitario y las observaciones y sugerencias de modificación que se presentaron por el señor rector y demás integrantes de este Consejo.**

SE ACUERDA:

Aprobar el siguiente “Reglamento del V Congreso Universitario de la UNED”:

REGLAMENTO DEL V CONGRESO UNIVERSITARIO DE LA UNED

CAPÍTULO I ASPECTOS ORGANIZATIVOS DEL V CONGRESO UNIVERSITARIO DE LA UNED

ARTÍCULO 1. ÁMBITO DE ACCIÓN

El presente Reglamento normará el orden, la dirección, la organización y el desarrollo del V Congreso Universitario de la UNED. En todo lo no previsto en este reglamento se actuará conforme a lo dispuesto en la normativa institucional vigente.

ARTÍCULO 2. CONVOCATORIA

El V Congreso Universitario ha sido convocado, a solicitud de la rectoría, por el Consejo Universitario en sesión 2878-2021, Art. III, celebrada el 07 de octubre del 2021; de conformidad con lo estipulado en el artículo 11 del Estatuto Orgánico de la UNED.

ARTÍCULO 3. DEFINICIÓN

Según se establece en el artículo 9 del Estatuto Orgánico de la UNED, el Congreso Universitario constituye “una instancia de reflexión y orientación del quehacer de la Universidad para conocer los asuntos de interés institucional que proponga la instancia que los convoca”.

El V Congreso Universitario de la UNED analizará los contextos actuales y futuros plausibles, para proponer acciones institucionales que contribuyan a contrarrestar las condiciones de exclusión e inequidad social, en concordancia con su misión democratizadora de la educación superior a distancia. De ahí que, de acuerdo con lo establecido por el Consejo Universitario, en sesión 2878-2021, Art. III, celebrada el 07 de octubre del 2021, el V Congreso es convocado bajo el lema: **“Prospectiva de la educación superior a distancia en los nuevos entornos educativos: desafíos para la inclusión y la equidad social en la construcción de una nueva sociedad post Covid 19”**.

ARTÍCULO 4. OBJETIVOS

Los objetivos del V Congreso Universitario son los siguientes:

Objetivo general: Propiciar un proceso de reflexión de la comunidad universitaria en torno a la generación de valor público por la UNED a partir

de un análisis prospectivo de su quehacer académico, con el fin de potenciar la actualización, renovación y pertinencia de sus ofertas y servicios docentes, investigativos, de extensión y de vida estudiantil para la inclusión y movilidad social y la equidad territorial.

Objetivos específicos:

- Orientar el debate y las propuestas de mejora de la oferta académica en términos de su pertinencia e impacto en la movilidad social de las poblaciones meta de la UNED, los procesos de acompañamiento estudiantil, así como de ofertas abiertas, flexibles y de calidad que posibiliten educación a lo largo de toda la vida.
- Generar espacios y mecanismos para la deliberación, comprensión y construcción de insumos conceptuales, contextuales y prospectivos, a partir de la valoración de los diferentes servicios y ofertas que brinda la UNED al país y a sus poblaciones meta.
- Posibilitar la participación de toda la comunidad universitaria, a través de sus diferentes sectores e instancias, mediante mecanismos diversos que consideren las condiciones particulares que potencian dicha participación.
- Establecer estrategias para el seguimiento de las resoluciones del Congreso en términos de la efectividad en su implementación, así como de acompañamiento a los procesos de reflexión continua en torno a los consensos alcanzados en torno a la Universidad que queremos para estos años.

Se aclara que los objetivos del V Congreso Universitario fueron aprobados en la Convocatoria al V Congreso Universitario de la UNED 2022, realizada en sesión 2878-2021, Art. III, celebrada el 07 de octubre del 2021 del Consejo Universitario.

ARTÍCULO 5. ÁREAS Y TEMAS DEL V CONGRESO.

Los temas planteados en el V Congreso responden al lema aprobado por el Consejo Universitario referente a la “Prospectiva de la educación superior a distancia en los nuevos entornos educativos: desafíos para la inclusión y la equidad social en la construcción de una nueva sociedad post Covid 19”.

Es importante tener presente las complejidades inherentes a este planteamiento, dadas las condiciones y retos derivados del Covid 19, que influyen y modifican todos los sectores de la sociedad.

Aunado a lo anterior, debe considerarse, además, que la pandemia es parte de un problema más amplio y de largo plazo, como es el cambio climático, la crisis ambiental y el peligro de extinción de muchas especies animales y vegetales. Configurándose un escenario que demanda grandes cambios en nuestras formas de producir, consumir y convivir. Esta es una reflexión, que debe enmarcar el desarrollo del V Congreso Universitario.

En correspondencia con los objetivos, general y específicos, con lo anteriormente expresado y las observaciones de la comunidad universitaria, se delimitan los temas de reflexión y análisis del V Congreso, los cuales se enmarcan en grandes áreas del quehacer institucional:

1. Actualización de la Docencia.
2. Retos y desafíos de la Investigación.
3. Innovaciones en la Extensión y Acción Social.
4. Articulación de la Vida Estudiantil.
5. Retos y oportunidades de las Sedes universitarias.
6. Disrupciones en la dirección y gestión de la Educación Superior Universitaria a Distancia.

El detalle de los temas para cada una de las áreas se expone a continuación:

1. Actualización de la Docencia:

- 1.1 Revisión y actualización del Modelo de Educación a Distancia de la UNED en relación con las necesidades del contexto y la misión institucional.
- 1.2 Actualización del proceso de enseñanza-aprendizaje (planeamiento académico, producción de materiales, entrega de la docencia/mediación pedagógica, evaluación de los aprendizajes/evaluación para el aprendizaje) de la UNED para responder a las realidades post-pandemia.
- 1.3 Renovación y actualización de la oferta de programas y carreras en los nuevos contextos post- pandemia para contribuir a la inclusión, la movilidad y la equidad social, la internacionalización, la territorialización y al valor público en Costa Rica

- 1.4 Incorporación de la flexibilidad curricular, la educación abierta y el enfoque a lo largo de la vida en la oferta educativa de la UNED, como elementos para la promoción de la calidad y la pertinencia.
- 1.5 Desarrollo de estrategias docentes, recopilación de buenas prácticas en la comunidad universitaria para la reducción de brechas sociales, económicas, educativas, tecnológicas, respeto a los derechos humanos y valores en contextos de alta incertidumbre.
- 1.6 Desarrollo de los perfiles de las personas docentes, personas encargadas de cátedra y programa y la persona estudiante a la luz de un entorno tecnológico cambiante y del modelo de educación a distancia, considerando nuevas competencias y conocimientos requeridos.

2. Retos y desafíos de la Investigación:

- 2.1 Adaptación e inflexiones de la investigación en la UNED en los nuevos contextos educativos y sociales post-pandemia para su contribución a la inclusión, la movilidad y la equidad social, y al valor público en Costa Rica.
- 2.2 Estrategias para la implementación de productos generados por la actividad investigativa en la economía del conocimiento y en concordancia con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS).
- 2.3 Retos de la investigación de la UNED para contribuir a la resiliencia ante problemáticas emergentes y contextos de incertidumbre y vulnerabilidad, como enfermedades emergentes o futuras amenazas a la salud y su relación con el entorno.
- 2.4 Estrategias para el fortalecimiento del sistema de investigación con el fin de potenciar su pertinencia e impacto institucional, nacional e internacional.

3. Innovaciones en la Extensión y Acción Social:

- 3.1 Modernización del quehacer y desarrollo de la extensión en la UNED, en relación con la modalidad educativa y la misión institucional.
- 3.2 Renovación y actualización de la extensión de la UNED para fomentar su aporte social a los territorios y al país.

- 3.3 Estrategias para la construcción colaborativa y socialización de productos y tecnologías derivados del proceso de gestión del conocimiento, en concordancia con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) y de las agendas territoriales.

4. Articulación de la Vida Estudiantil:

- 4.1 Fomento de la articulación sistémica de la vida estudiantil en el quehacer de la UNED.
- 4.2 Innovaciones en los servicios de Vida Estudiantil acordes con la modalidad educativa y los nuevos contextos de aprendizaje.
- 4.3 Propuestas de novedosas estrategias para el acompañamiento y contención estudiantil en relación con la permanencia, el logro y el éxito académico durante su ciclo de vida estudiantil y las diferentes etapas académicas.
- 4.4 Iniciativas para la inserción y la movilidad laboral de las poblaciones estudiantiles.
- 4.5 La vida Estudiantil como promotora de la vivencia integral de la persona estudiante en tiempos de pandemia y post-pandemia.
- 4.6 Retos y desafíos desde la perspectiva estudiantil a lo largo de su formación educativa, en relación con la equidad, accesibilidad y cobertura de la modalidad de educación a Distancia.
- 4.7 Promoción de estilos de vida saludable en tiempos de incertidumbre.

5. Retos y oportunidades de las Sedes universitarias:

- 5.1 Retos, oportunidades, expectativas y desafíos de la gestión territorial, funciones, impacto e innovación de las Sedes universitarias.
- 5.2 Dotación, formación y capacitación del talento humano de la UNED para potenciar el desarrollo de los territorios, considerando los lineamientos de política institucional (LPI), los ODS y la agenda 2030.
- 5.3 Cambios necesarios en la gestión institucional para un mayor despliegue de la UNED en los territorios, incluyendo nuevas formas de vinculación entre las distintas instancias de la UNED y las Sedes Universitarias para la formulación y ejecución de

actividades y proyectos de extensión y acción social, investigación, docencia, producción de materiales y de vida estudiantil, según las actuales políticas y lineamientos de la Institución.

- 5.4 Inflexiones sobre la actualización del quehacer y desarrollo de las sedes universitarias en la UNED, en relación con la modalidad educativa, la misión institucional, los requerimientos y agendas de los diferentes territorios.
- 5.5 Procesos de innovación educativa desde la gestión de las sedes universitarias de la UNED.

6. Disrupciones en la dirección y gestión de la Educación Superior Universitaria a Distancia.

- 6.1 Fortalecimiento de la gobernanza universitaria en la educación superior a distancia: políticas institucionales, normativas, organización, toma de decisiones basada en datos e información.
- 6.2 Reformulaciones en la estructura organizacional y funcional en relación con las nuevas necesidades institucionales: territoriales, talento humano, academia, administración universitaria.
- 6.3 Desarrollo de capacidades y competencias del personal de la UNED para responder a los desafíos organizacionales de la sociedad post-pandemia y en contextos con alta incertidumbre.
- 6.4 Consolidación de la modalidad laboral de teletrabajo para propiciar la innovación de los procesos, eficiencia y eficacia de los servicios, así como la mejora en la calidad de vida del personal.
- 6.5 Transformación digital como una estrategia institucional, con el estudiante como eje central, para la integración de los procesos, productos, servicios y la cultura organizacional en los contextos de cambio.
- 6.6 Propuestas para la sostenibilidad financiera de la UNED con el fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales en todas las instancias de la universidad: Spin-off o Start-ups de naturaleza académica a partir del prototipado y soportado por medio de la vinculación remunerada y no remunerada con sectores productivos, privados y públicos.

- 6.7 Mejora continua del clima y cultura organizacional enfocado en el bienestar integral de las personas funcionarias, como componente esencial del desarrollo institucional.
- 6.8 Diversificación, ampliación e internacionalización de la oferta académica pertinente, oportuna, multilingüe, intercultural y de calidad, que fomente la cooperación e integración con otras instituciones de educación superior.

ARTÍCULO 6. INAUGURACIÓN DEL V CONGRESO UNIVERSITARIO

La inauguración del V Congreso Universitario se llevará a cabo en un acto solemne y público, transmitido por los medios de comunicación de la UNED. Será presidido por el Rector de la UNED, en su calidad de Presidente del V Congreso Universitario, y contará con la presencia del Consejo de Rectoría, el Consejo Universitario y las Comisiones Organizadora y Académica.

ARTÍCULO 7. DIVULGACIÓN

El V Congreso Universitario tendrá amplia divulgación en los medios institucionales de comunicación e información. Además, se contará con un espacio virtual de información y comunicación sobre los temas, las ponencias y las mesas de trabajo por área, que propicie la participación y el interés de la comunidad universitaria.

ARTÍCULO 8. USO DE LAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS

Dado que la UNED tiene presencia en los diferentes territorios nacionales, poblaciones estudiantiles y de personas funcionarias en el ámbito internacional, infraestructura de tecnologías de información y comunicación, así como diferentes plataformas tecnológicas, las actividades del V Congreso Universitario se realizarán de manera virtual. Además, se facilitarán espacios sincrónicos y asincrónicos para promover la democratización en la participación de los diferentes sectores que conforman la comunidad universitaria.

ARTÍCULO 9. ETAPAS DEL V CONGRESO UNIVERSITARIO DE LA UNED

El V Congreso Universitario estará organizado en cuatro etapas; a saber:

- a) Presentación de las ponencias, desarrollada en el capítulo IV.
- b) Mesas de trabajo para cada una de las áreas, desarrollada en el capítulo V.

- c) Sesión de plenaria, desarrollada en el capítulo VI.
- d) Seguimiento de los acuerdos o mociones de la plenaria en el capítulo VII.

CAPÍTULO II LA COMISIÓN ORGANIZADORA

ARTÍCULO 10. DESCRIPCIÓN

La Comisión Organizadora del V Congreso fue nombrada por el Consejo Universitario en sesión 2886-2021, Art. III, inciso 5), celebrada el 18 de noviembre del 2021, en apego al Artículo 12 del Estatuto Orgánico, por un período de cinco años. Es la encargada de organizar y dirigir el V Congreso Universitario. Está integrada por:

Rosberly Rojas Campos (coordinadora),
Luz Adriana Martínez Vargas,
Yeudrin Durán Gutiérrez,
Annia Quesada Muñoz,
Rafael Eduardo López,
Delio Mora Campos,
Jessica Umaña Méndez,
Mario Alejandro Morúa Saborío,
Harold Arias Le Claire,
María Rojas Artavia,
Martín Vargas Ávila,
Mildred Acuña Sossa,
Sherlim Quintanilla Sánchez, representante estudiantil

ARTÍCULO 11. FUNCIONES

Son funciones de la Comisión Organizadora del V Congreso Universitario de la UNED:

- a) Organizar y dirigir el Congreso.
- b) Someter al Consejo Universitario, para su respectiva aprobación, el Reglamento del Congreso.
- c) Someter a consideración del Consejo Universitario el presupuesto del Congreso Universitario.
- d) Divulgar las actividades del Congreso Universitario y promover la participación de las comunidades universitarias.

- e) Planificar, darle seguimiento y evaluar las diferentes etapas del Congreso; así como, dar seguimiento a la implementación de las mociones aprobadas en la plenaria.
- f) Preparar el cronograma de actividades del Congreso.
- g) Emitir las directrices para el óptimo funcionamiento del Congreso.
- h) Seleccionar a las personas que integren la Comisión Académica y proponer sus nombres al Consejo de Rectoría para su nombramiento.
- i) Participar activamente en las deliberaciones y decisiones que se tomen en el seno de la Comisión Académica.
- j) Definir las temáticas del V Congreso, de acuerdo con los objetivos descritos en el Art. 4 de este Reglamento.
- k) Establecer criterios, en conjunto con la Comisión Académica, para seleccionar ponencias que provengan de planteamientos fundamentados e investigaciones que fortalezcan las temáticas del V Congreso Universitario.
- l) Presentar al Consejo Universitario los acuerdos del V Congreso Universitario, conforme con lo establecido por el Estatuto Orgánico.
- m) Publicar la memoria del V Congreso Universitario, para lo cual se contará con el apoyo de la Comisión Académica para efectos de su edición. Asimismo, realizar el trámite para asignar a la memoria el código de ISSN correspondiente.
- n) Otras que determine el presente Reglamento.

ARTÍCULO 12. SESIONES

La Comisión Organizadora atenderá asuntos relativos a la organización del V Congreso, así como cualquier consulta que se origine en la comunidad universitaria o cualquier persona interesada y sesionará, al menos, dos veces al mes. La Comisión Organizadora podrá sesionar extraordinariamente, previa convocatoria de la Coordinación. Cada sesión tendrá como resultado una minuta con los contenidos y acuerdos de la discusión.

ARTÍCULO 13. APOYO TECNICO Y ESPECIALIZADO

Para la divulgación y comunicación, el uso de las plataformas tecnológicas y demás requerimientos de tipo técnico y administrativo que la organización del V Congreso requiera, la Comisión Organizadora contará con el apoyo de las oficinas técnicas y especializadas en esas funciones de la UNED.

CAPÍTULO III LA COMISIÓN ACADÉMICA

ARTÍCULO 14. DESCRIPCIÓN

La Comisión Académica estará conformada por un máximo de nueve personas académicas de la Universidad, de amplia trayectoria y compromiso con la institución, cuyo fin primordial será la organización y seguimiento de los procesos académicos propios de las diferentes etapas del V Congreso Universitario.

ARTÍCULO 15. FUNCIONES

Son funciones de la Comisión Académica:

- a) Elaborar los criterios de selección y aceptación de las ponencias, así como la estructura de las propuestas de mociones que estas contendrán.
- b) Aceptar o rechazar razonadamente las propuestas de ponencias.
- c) Definir la metodología de las mesas de trabajo por área.
- d) Orientar y asesorar a las personas congresistas durante las etapas de ponencias y de mesas de trabajo.
- e) Elaborar un documento con las mociones derivadas de las mesas de trabajo.
- f) Organizar, en conjunto con la Comisión Organizadora, las actividades de la etapa plenaria del V Congreso Universitario.

ARTÍCULO 16. ORGANIZACIÓN DE LA COMISIÓN ACADÉMICA

De su seno, la Comisión Académica nombrará una persona para coordinarla, conforme con un procedimiento acordado por sus integrantes; quien será el enlace entre las Comisiones Académicas y Organizadora. La Comisión Académica establecerá una forma de trabajo consensuada entre sus integrantes que le permita cumplir con sus funciones.

ARTÍCULO 17. SESIONES

La Comisión Académica se reunirá conforme con la dinámica de sus actividades lo demande. Asimismo, se mantendrá en sesión permanente durante la etapa plenaria del V Congreso.

CAPÍTULO IV PRESENTACIÓN DE LAS PONENCIAS

ARTÍCULO 18. DESCRIPCIÓN

Las ponencias serán documentos que sustentan teórica y metodológicamente la posición de la persona o personas que la redactan, en relación con uno de los temas del V Congreso.

ARTÍCULO 19. OBJETIVO DE LAS PONENCIAS

Las ponencias tienen como objetivos principales: a) Desarrollar una discusión seria y fundamentada en relación con alguna problemática relevante, seleccionada de acuerdo con las temáticas propias de este Congreso, y, a partir de eso, animar un proceso de deliberación académica en profundidad; b) sobre la base de las problemáticas discutidas y la argumentación desarrollada en la ponencia, plantear una o varias propuestas de mociones que también serán objeto de deliberación en las mesas de trabajo.

ARTÍCULO 20. INSCRIPCIÓN

Cada ponencia deberá ser inscrita ante la Comisión Organizadora del V Congreso Universitario, en un plazo máximo de 15 días hábiles a partir de la convocatoria realizada por dicha Comisión. Para ello la persona interesada deberá indicar el título de la ponencia y un resumen de la temática que indique la pertinencia y coherencia con los objetivos y áreas temáticas del V Congreso.

ARTÍCULO 21. ADMISIÓN DE RESÚMENES

La Comisión Académica valorará la admisión del resumen de la ponencia propuesta, tomando como base la relación con los objetivos y temas del V Congreso y comunicará su resolución en un plazo máximo de 15 días hábiles a partir de la recepción de la propuesta por medio del correo electrónico indicado para tal fin por la persona proponente. Los criterios evaluativos serán dados a conocer por la Comisión Académica en el momento de la convocatoria para presentar ponencias.

ARTÍCULO 22. ELABORACIÓN DE PONENCIAS

Las personas a quienes se les acepte el tema y el resumen de la ponencia tendrán un plazo de 20 días hábiles para elaborarla.

ARTÍCULO 23. EVALUACIÓN DE LAS PONENCIAS

Corresponderá a la Comisión Académica la evaluación final de las ponencias, de acuerdo con los criterios establecidos y el resultado se comunicará a las personas ponentes.

ARTÍCULO 24. PUBLICACIÓN DE LAS PONENCIAS

Las ponencias aceptadas estarán disponibles en el espacio digital diseñado para el V Congreso Universitario y se publicarán en la Memoria. Estas ponencias que fueron aceptadas y publicadas en el espacio digital del V Congreso Universitario y en la Memoria correspondiente, pueden ser presentadas por las personas autoras para efectos de ascenso de Carrera Profesional.

CAPÍTULO V

MESAS DE TRABAJO PARA CADA UNA DE LAS ÁREAS

ARTÍCULO 25. DESCRIPCIÓN

Las mesas de trabajo por área serán espacios académicos donde se discuten, analizan, sintetizan y articulan las propuestas de las ponencias aprobadas y se formulan colaborativamente las mociones a ser presentadas en la plenaria. Las mesas de trabajo están abiertas para quienes deseen conocer, participar y aportar críticamente, de acuerdo con la metodología que para tales efectos se emitirá. Habrá una mesa de trabajo por cada área del V Congreso Universitario.

ARTÍCULO 26. OBJETIVOS DE LAS MESAS DE TRABAJO POR ÁREA

Los objetivos de las mesas de trabajo por área serán:

- Propiciar la mayor inclusión de personas provenientes de todos los sectores universitarios que participan en el Congreso Universitario.
- Articular colaborativamente las mociones, para la generación del documento de mociones por mesa a ser presentado en la plenaria del V Congreso.

ARTÍCULO 27. DURACIÓN

Las mesas de trabajo por área tendrán una duración de doce semanas consecutivas.

ARTICULO 28. METODOLOGÍA

La Comisión Académica elaborará la metodología de las mesas de trabajo, misma que será comunicada a la comunidad universitaria con al menos 15 días hábiles de anterioridad al inicio de las mismas.

ARTÍCULO 29. RESULTADOS

La Comisión Académica elaborará un documento final con las mociones que se discutirán durante la etapa Plenaria del V Congreso, el cual será entregado a los congresistas con al menos dos semanas de anticipación a la realización de la etapa Plenaria.

CAPÍTULO VI SESIÓN DE PLENARIA

ARTÍCULO 30. DESCRIPCIÓN

La etapa Plenaria del V Congreso Universitario será la máxima instancia decisoria.

Estará integrada, previa inscripción, de conformidad con lo establecido en el Art. 10 del Estatuto Orgánico, de la siguiente manera:

- a) Todos los miembros de la Asamblea Universitaria Representativa.
- b) El 35% de los profesionales incluidos en Carrera Profesional, nombrados en propiedad y que no estén incluidos en el inciso a).
- c) El 15% de los profesores incluidos en el Régimen de jornada especial que estén nombrados en propiedad, y que no estén incluidos en el inciso a).
- d) El 30% de los administrativos, incluidos en Carrera Administrativa y que estén nombrados en propiedad y que no estén incluidos en el inciso a).
- e) Una representación estudiantil del 25% de los miembros del Congreso Universitario. Le corresponde a la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia, reglamentar la participación de estos representantes.

ARTÍCULO 31. INSCRIPCIÓN

Para cumplir con los incisos b, c, d y e del artículo 10 del Estatuto Orgánico, la Comisión Organizadora establecerá un proceso de inscripción para la etapa Plenaria del V Congreso, el cual será un requisito obligatorio para todas las personas que quieran participar en representación de cada uno de los sectores definidos por el Estatuto Orgánico. La Comisión Organizadora comunicará a la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED) el número de estudiantes que le corresponde inscribir, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10, inciso e) del Estatuto Orgánico.

La Comisión Organizadora definirá las fechas para la inscripción de las personas que participarán en la etapa plenaria. El número máximo de personas por cada sector será divulgado por la Comisión Organizadora.

Las solicitudes de inscripción serán presentadas a la Comisión Organizadora y aprobadas por esta. En primera instancia se dará prioridad a quienes hayan presentado ponencias y participen en al menos un 75% de las sesiones de las mesas de trabajo, seguidamente los espacios disponibles se asignarán con base en el orden de llegada y hasta cumplir con los porcentajes asignados a cada sector y establecidos en el artículo 10 del Estatuto Orgánico de la UNED.

La persona coordinadora del V Congreso Universitario comunicará por correo electrónico la aceptación de la inscripción a las personas que así lo solicitaron.

ARTÍCULO 32. ORGANIZACIÓN

La etapa plenaria se extenderá por un plazo de cuatro días, en sesiones virtuales de medio día y estará constituida por las personas que se indican en el artículo 10 del Estatuto Orgánico y se hayan inscrito según lo estipulado en dicho artículo.

Será dirigida por integrantes de las comisiones Académica y Organizadora.

Las mociones generadas en las mesas de trabajo serán conocidas y discutidas para su aprobación o rechazo, una a una, hasta agotar la totalidad de las mociones por cada área del V Congreso, en el siguiente orden:

- a) Actualización de la Docencia,
- b) Retos y desafíos de la Investigación,
- c) Innovaciones en la Extensión y Acción Social,

- d) Articulación de la Vida Estudiantil,
- e) Retos y oportunidades de las Sedes universitarias, y
- f) Disrupciones en la dirección y gestión de la Educación Superior Universitaria a Distancia

ARTÍCULO 33. QUÓRUM

Para constituir el V Congreso se requerirá la inscripción de, al menos, el 50% de la totalidad de sus miembros, según lo estipula el Art. 10 del Estatuto Orgánico. El quórum para sesionar válidamente, en primera convocatoria, será de la mayoría absoluta de sus miembros. Si a la hora de la convocatoria no se completare el quórum, se podrá sesionar media hora después con la presencia de, al menos, el 30% de sus integrantes.

ARTÍCULO 34. INTERVENCIONES

Para el debate de las mociones, podrán participar hasta un máximo de tres congresistas a favor y tres en contra, haciendo uso de la palabra por un máximo de tres minutos.

ARTÍCULO 35. VOTACIONES

Las mociones podrán ser votadas a favor, en contra o absteniéndose, por medio de la plataforma tecnológica dispuesta para tal fin por la Comisión Organizadora que permitirá conocer de inmediato el resultado de la votación.

Para la aprobación de las mociones se requiere mayoría simple; en caso de empate, se repite el procedimiento indicado en el Artículo 34 de este Reglamento.

ARTÍCULO 36. MOCIONES DE ORDEN

Durante la etapa plenaria, se podrán presentar mociones de orden orientadas a modificar procedimientos y métodos de trabajo y de debate que se estén aplicando en el momento; la discusión de fondo será interrumpida para darle lectura a la moción de orden. Su presentación se hará una vez y por escrito, por medio de la plataforma tecnológica, dando lugar a dos únicas intervenciones de los congresistas: una a favor y otra en contra, por un tiempo máximo de tres minutos cada una. La prioridad en la palabra para hablar a favor de la moción de orden la tendrá la persona proponente.

ARTÍCULO 37. MOCIONES DE FORMA

Los congresistas podrán plantear mociones de forma durante el debate, por escrito por medio de la plataforma tecnológica y debidamente

razonadas, las cuales tendrán como propósito mejorar aspectos de redacción y coherencia interna. Las mociones de forma solo aplicarán para aquella que se esté discutiendo en ese momento y podrán ser debatidas según se describe en el artículo 42 de este Reglamento.

CAPÍTULO VII SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS O MOCIONES DE LA PLENARIA

ARTÍCULO 38. COMUNICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS MOCIONES APROBADAS

La Comisión Organizadora, de acuerdo con los artículos 14 y 15 del Estatuto Orgánico, presentará al Consejo Universitario los acuerdos (o mociones aprobadas) del Congreso, para que este órgano colegiado indique en el menor tiempo posible cuales se implementarán y cuales remitirá en los 6 meses siguiente de celebrado el V Congreso a la Asamblea Universitaria Representativa decida lo que corresponda.

ARTÍCULO 39. SEGUIMIENTO DE LAS MOCIONES APROBADAS

El Consejo Universitario informará a la Comisión Organizadora, así como a la comunidad universitaria las mociones aprobadas que serán ejecutadas. Asimismo, el Consejo de Rectoría incorporará las mociones que se implementarán en los planes institucionales (Plan de Desarrollo Institucional, Planes Sectoriales o Planes Operativos Anuales) y anualmente informará a la Comisión Organizadora, al Consejo Universitario, a la comunidad universitaria y a la Asamblea Universitaria Representativa, sobre el avance en la implementación, mediante el informe de labores en el mes de mayo de cada año.

ARTÍCULO 40. MEMORIA

La Comisión Organizadora y la Comisión Académica tendrán a cargo la preparación y edición del documento de la Memoria Digital del V Congreso Universitario, en el que consten las ponencias, los documentos resultantes de las mesas de trabajo por área y las mociones aprobadas durante la etapa plenaria. La Memoria Digital del V Congreso se entregará a las personas congresistas en un medio electrónico.

En caso de recibir ponencias de personas auto identificadas indígenas, la Comisión Organizadora brindará los apoyos posibles a estas personas para su presentación en español y en su idioma originario.

CAPÍTULO VIII DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 41. LEGALIDAD

Para resolver las consideraciones que las personas congresistas en el V Congreso Universitario le planteen a la Comisión Organizadora, esta tomará en cuenta el presente Reglamento, el Estatuto Orgánico de la UNED, el Estatuto de la FEUNED y los principios generales del Derecho. Lo no previsto en este Reglamento debe ser resuelto por la Comisión Organizadora.

ARTÍCULO 42. VIGENCIA

El presente Reglamento rige a partir de su aprobación en firme por parte del Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V, inciso 1)

CONSIDERANDO:

El oficio ORH.2022.057 del 31 de marzo del 2022 (REF. CU-306-2022), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que presenta justificación por la cual no envió la propuesta del perfil de la jefatura del Centro de Investigación en Educación (CINED), en el plazo establecido por el Consejo Universitario en el acuerdo de la sesión 2898-2022, Artículo V-A, inciso 21) del 03 de marzo del 2022.

SE ACUERDA:

Ampliar el plazo hasta el 18 de abril del 2022, para que la Oficina de Recursos Humanos remita al Consejo Universitario la propuesta del perfil de la jefatura del Centro de Investigación en Educación (CINED).

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V, inciso 2)**CONSIDERANDO:**

La nota del 22 de marzo del 2021 (REF. CU-308-2022), suscrita por la señora Wajiha Sasa Marín, Cónsul Honoraria del Estado de Palestina en Costa Rica, sobre la inauguración del Jardín Botánico en la sede de la UNED en Puntarenas, donado por el estado de Israel.

SE ACUERDA:

Remitir a la administración la nota de la señora Wajiha Sasa Marín, Cónsul Honoraria del Estado de Palestina en Costa Rica, con el fin de que, a más tardar el 30 de abril del 2022, brinde un informe al Consejo Universitario sobre lo indicado en dicha nota.

ACUERDO FIRME**ARTÍCULO V, inciso 3)****CONSIDERANDO:**

1. La nota del 01 de abril del 2022 (REF. CU-310-2022), suscrita por el señor Federico Quesada Chaves, en el que solicita que se le reconozca la condición de Catedrático de la UNED.
2. El acuerdo tomado por la Comisión de Carrera Profesional en sesión 12 del 25 de mayo del 2020 y ratificado el 02 de junio del 2020, Art. II, inciso 1, según oficio CCP.425-2020 del 08 de junio del 2020, en el que se asciende al señor Federico Quesada Chaves a la categoría Profesional 5.
3. La constancia emitida por la Oficina de Recursos Humanos el 31 de marzo del 2022, referente a la experiencia académica del señor Federico Quesada.
4. El artículo 4 del Reglamento de Declaratoria de Catedrático de la UNED, establece lo siguiente:

“Artículo 4.- Del órgano competente para hacer la declaratoria Corresponde al Consejo Universitario hacer la declaratoria de Catedrático, previo informe de la Comisión de Carrera Profesional en el cual se dará fe que el candidato cumple con los requisitos establecidos en el artículo anterior.”

SE ACUERDA:

Solicitar a la Comisión de Carrera Profesional que, a más tardar el 30 de abril del 2022, informe al Consejo Universitario si el señor Federico Quesada Chaves cumple con los requisitos para hacerse acreedor a la condición de Catedrático, establecido en el artículo 3 del Reglamento de Declaratoria de Catedrático de la UNED.

ACUERDO FIRME**ARTÍCULO V, inciso 4)****CONSIDERANDO:**

La nota del 03 de abril del 2022 (REF. CU-316-2022), suscrita por la señora Marlene Víquez Salazar, miembro externo del Consejo Universitario, en el que solicita encargar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico que valore modificar los artículos 27, 39, 31 y 33 del Reglamento General Estudiantil (RGE), debido a inconsistencias que se presentan en su contenido.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico la nota de la señora Marlene Víquez Salazar, con el fin de que analice la justificación planteada, valore la pertinencia de modificar los artículos 27, 39, 31 y 33 del Reglamento General Estudiantil (RGE), y si lo considera pertinente, presente al plenario una propuesta de modificación de los citados artículos del RGE, a más tardar el 15 de mayo del 2022.

ACUERDO FIRME**ARTÍCULO VI****CONSIDERANDO:**

1. El dictamen tomado por la Comisión Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 766-2022, Art. IV, inciso 1) celebrada el 23 de febrero del 2022 (CU.CPDOyA-2022-008), en el que presenta la propuesta del Código de Ética para las personas funcionarias de la UNED.

2. **El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria 2813-2020, Art. I, inciso 22) celebrada el 10 de julio del 2020 (CU-2020-421), referente al oficio AI-140-2020 del 8 de julio del 2020 (REF. CU-654-2020), suscrito por el señor Karino Lizano Arias, auditor interno, en el que remite el Informe Final denominado “Estudio sobre auditoría de la ética”, código ACE-004-2018. Este estudio se remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo (CPDOyA), con el fin de que, en conjunto con la Vicerrectoría de Planificación, analicen el informe y determinen las acciones requeridas para el cumplimiento de las recomendaciones de la Auditoría Interna.**
3. **Las observaciones realizadas en la presente sesión por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en relación con la propuesta del “Código de Ética para las personas funcionarias de la UNED”, presentada por la Comisión de Asuntos Jurídicos en el oficio CU.CPDOyA-2022-008, en cuanto a las implicaciones legales de lo indicado en los artículos 2 y 6 del código, así como la falta de justificación en el aumento de la cantidad de “valores institucionales” contenidos en el artículo 5, la necesidad de incluir la definición y explicación de los valores considerados en este código, y su contextualización de acuerdo con la naturaleza propia de la UNED. Asimismo, presenta su preocupación por derogarse un reglamento recientemente aprobado, como es el Reglamento para el funcionamiento de la Comisión Institucional de Ética y Valores.**
4. **La solicitud presentada por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, para que esta propuesta de Código de Ética para la UNED, sea consultada previamente a la Comisión Institucional de Ética y Valores.**
5. **La sub-comisión que elaboró la propuesta inicial del Código de Ética para las personas funcionarias de la UNED, consideró no incluir las definiciones de los “valores institucionales”, dado que ese desarrollo puede ser parte de la construcción que debe hacer la Comisión Institucional de Ética y Valores.**
6. **La importancia de que la Comisión Institucional de Ética y Valores, analice y se pronuncie sobre la propuesta del Código de Ética para las personas funcionarias de la UNED.**

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión Institucional de Ética y Valores el dictamen CU.CPDOyA-2022-008 de la Comisión de Políticas de Desarrollo

Organizacional y Administrativo, con el fin de que analice la propuesta del “Código de Ética para las personas funcionarias de la UNED”, tomando en consideración las observaciones externadas en la presente sesión y haga llegar al Consejo Universitario, su criterio fundamentado, a más tardar el 6 de junio del 2022.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII, inciso 1)

CONSIDERANDO:

- 1. La cobertura realizada por el equipo de “Onda UNED”, la red “Comunica Territorios” y la alianza informativa con medios regionales y locales de todo el país, para cubrir el proceso de votaciones para la elección del presidente de la República de Costa Rica, realizado tanto el domingo 6 de febrero como el domingo 3 de abril del 2022.**
- 2. El aporte que brinda Onda UNED y Comunica Territorios, al derecho fundamental de las personas a expresar sus ideas.**

SE ACUERDA:

Felicitar y agradecer al equipo de Onda UNED y al equipo de Comunica Territorios, por el excelente trabajo realizado en la cobertura del proceso de votaciones para la elección del Presidente de la República de Costa Rica del período 2022-2026.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII, inciso 2)

CONSIDERANDO:

- 1. El resultado del proceso de elección del Dr. Rodrigo Chaves Robles, como el 49° Presidente de la República de Costa Rica, para el período 2022-2026, realizado el domingo 3 de abril del 2022.**

2. **El Poder Ejecutivo, lo ejercen, en nombre del pueblo, el Presidente de la República y los Ministros de Gobierno (Constitución Política, artículo 130).**
3. **El deber de resguardar y fortalecer todos los derechos y garantías individuales y sociales consagrados en nuestra Carta Magna, y de trabajar en procura de alcanzar los mejores niveles de bienestar para toda la población.**
4. **La educación pública, constituye un proceso integral correlacionado en sus diversos ciclos, desde la pre-escolar hasta la universitaria (Constitución Política, artículo 77).**
5. **La educación en general, como derecho humano fundamental, se constituye en el gran movilizador social ascendente con que cuentan las sociedades, gracias al desarrollo de las capacidades y talentos de todas las poblaciones que conforman la nación.**
6. **La imperiosa necesidad del nuevo Gobierno, de lograr importantes consensos nacionales para enfrentar los grandes desafíos que se heredan como producto de las graves afectaciones de la vida nacional, como consecuencia de la pandemia del COVID-19. Desafíos especialmente vitales de atender para superar el rezago educativo que acumula el sistema educativo nacional.**
7. **Las grandes asimetrías regionales y territoriales que identifican las oportunidades y servicios ofrecidos a las diferentes poblaciones del país.**
8. **El mandato que tiene la Universidad Estatal a Distancia (UNED), establecido mediante su Ley de creación en el año de 1977, de abrir oportunidades de educación superior para todas las poblaciones en todo el territorio nacional.**
9. **La presencia de la UNED y su alcance territorial a partir de la red de 37 sedes ubicadas en todas las regiones del país.**
10. **La pertinencia de la educación a distancia en este tiempo, y las fortalezas y logros alcanzados por la UNED en sus 45 años de existencia, como institución pionera e innovadora de esta modalidad educativa en el país y en la región.**

SE ACUERDA:

1. Felicitar al Presidente Electo de Costa Rica, señor Rodrigo Chaves Robles y desearle muchos éxitos en su gestión al frente del Poder Ejecutivo de la República para el período 2022-2026.
2. Poner a la Universidad Estatal a Distancia (UNED) en plena disposición de colaborar y apoyar la gestión del nuevo Gobierno, para trabajar conjuntamente en procura de alcanzar los mejores intereses y desarrollo sostenible del sistema educativo nacional.
3. Ofrecer la colaboración de especialistas y dependencias de la UNED, para coadyuvar con el nuevo Gobierno en el estudio de grandes problemas nacionales y en formulación de propuestas para su mejor y oportuna atención.
4. Reafirmar nuestro compromiso institucional de continuar trabajando con el Ministerio de Educación Pública (MEP) y otras dependencias gubernamentales, para impulsar políticas públicas novedosas que respondan a los desafíos del entorno actual y sienten bases sostenibles para un desarrollo más equitativo e inclusivo de nuestra sociedad.
5. Manifestar nuestra confianza en el sistema democrático nacional, para la elección de las autoridades del Poder Legislativo y Poder Ejecutivo de la República, como se vio demostrado en el recién finalizado proceso electoral.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2903-2022, Art. I, celebrada el 29 de marzo del 2022 (CU-2022-168).
2. El correo del 01 de abril del 2022 (REF. CU-307-2022), remitido por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, a la señora Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que le solicita el oficio conjunto OJ.2022-157 / AJCU-2022-051 de la Oficina Jurídica y la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, el oficio PEP-OFI-578-2022 y el Informe No. AEP-INF-013-2021 de la Procuraduría de la Ética Pública.

3. El criterio verbal emitido por la señora Nancy Arias Mora, asesora Jurídica del Consejo Universitario, en esta sesión.
4. La propuesta de respuesta planteada por la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y acogida por los miembros de este Consejo.

SE ACUERDA:

1. En atención a la solicitud planteada por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, para que se le remita el oficio conjunto OJ.2022-157 / AJCU-2022-051 de la Oficina Jurídica y la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, el oficio PEP-OFI-578-2022 y el Informe No. AEP-INF-013-2021 de la Procuraduría de la Ética Pública, a que hacen referencia el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2903-2022, Art. I, celebrada el 29 de marzo del 2022, se le indica que en este momento se encuentra en trámite la entrega formal a su persona de toda la documentación relacionada con este tema, por lo que los documentos solicitados le serán entregados en el momento oportuno.
2. Dejar constancia de que el señor Vernor Muñoz Villalobos se abstiene de votar este acuerdo.

ACUERDO FIRME

Amss**